

SPANISH PHONOLOGY. POR JAMES W. HARRIS.
(Research monograph no 54) cambridge, mass.: THE
MIT Press, 1.969, pp. XIII, 218.
reseña crítica*

RESUMEN DE LA RESEÑA

En esta reseña se demuestra que ciertos procesos fonológicos propuestos por Harris no pueden ser parte de una gramática sincrónica del Español. Entre estos procesos se encuentra la "regla de acentuación del Latín" y otras reglas relacionadas con ella tales como la elisión de /E/ final subyacente, la suavización de sonidos velares (k → s), la derivación de las formas del futuro y del pretérito con acento en la sílaba final, la monoptongación de diptongos subyacentes (tales como aw → o), y la aplicación cíclica de la regla de acentuación. A pesar de los argumentos presentados en contra de dichos procesos como parte de una gramática sincrónica del Español, se reconoce que la obra de Harris tiene éxito en que pone al descubierto algunos de los hechos más sobresalientes de la fonología del Español que tarde o temprano conducirán a una revisión substancial de la teoría fonológica. El libro es, en realidad, muy sugestivo.

CONTENIDO DE LA OBRA

Este libro consta de siete capítulos. En el primer capítulo —o: introducción— Harris define el marco teórico, los objetivos y la materia de su estudio. El marco teórico es el expuesto en Chomsky y Halle (1968). Sus objetivos son los de "hacer un aporte al inmenso cuerpo de datos empíricos razonablemente claros que deben constituir una base para futuras revisiones teóricas" [Harris, p. 2]. La materia de estudio es el dialecto del Español hablado por unos pocos amigos suyos cuya habla Harris considera típica de los hablantes cultos de Ciudad de Méjico. Harris (p. 5) afirma que la "motivación y justificación de la gramática de un dialecto particular debe basarse en datos tomados de ese dialecto y nada más si la gramática ha de tener alguna relación inteligible con la competencia lingüística de los hablantes del dialecto del cual la gramática es una teoría". Esta

* Publicado en revista *Lenguaje* N° 6 de febrero de 1976.

afirmación contrasta con puntos de vista de otros lingüistas, e.g. con Saporta (1965) y Sableski (1965), quienes tienden a describir un dialecto particular en términos subyacentes que se consideran comunes a todos los dialectos de un idioma dado, y explicarían, además, las diferencias dialectales en términos de manipulación de reglas, e.g. ordenación, adición, y pérdida de reglas, etc.

En el capítulo 2 Harris distingue cuatro estilos de habla en el Español; **Largo**: muy lento, deliberado, sobrepreciso; **Andante**: moderadamente lento, cuidadoso, pero natural; **Allegretto**: moderadamente rápido, casual, coloquial; **Presto**: muy rápido, completamente desprevenido. Este estudio se centra esencialmente en los estilos **andante** y **allegretto**. Los diferentes estilos tendrán consecuencias diferentes en las reglas fonológicas. En este capítulo se estudian algunos fenómenos de consonantes; contiene también este capítulo una sección dedicada a límites.

El Capítulo 3 trata de la morfología de verbos regulares. El Capítulo 4 trata de algunos detalles de morfología verbal, especialmente de alternancias vocálicas en las formas verbales. Harris adopta (aunque con una ligera modificación) la Regla de Acentuación del Latín (a la que de aquí en adelante nos referiremos como RAL) como una regla del Español. En este capítulo Harris divide los formantes en términos del rasgo diacrítico [+ / — S] (S es un elemento mnemónico de "Special") de acuerdo con el criterio de si ciertas reglas se aplican o no a dichos formantes; esta clasificación es sugestiva, más bien que concreta.

El capítulo 5 trata de alternancias consonánticas que ocurren en el límite "+" (i.e. límite de morfema); estas alternancias están representadas por obstruentes / estridentes.

En el capítulo 6 Harris refina algunas de las reglas propuestas en capítulos anteriores. Este capítulo concluye con una "lista acumulativa de reglas", presumiblemente presentadas en el orden secuencial en que se supone que deben aplicarse.

El capítulo 7 trata de procesos históricos que afectan a los sonidos estridentes. Harris alega que el rasgo [+ / — distribuido] —propuesto en Chomsky y Halle (1969)— juega un papel en estos procesos históricos.

Harris propone un conjunto de convenciones de "marcación" para [distribuido]; también propone una alternativa a la convención de marcación para estridencia propuesta por Chomsky y Halle.

CRÍTICA

A pesar de que el libro de Harris no provee un tratamiento exhaustivo de los procesos fonológicos del Español, sí sobresale como la descripción más

coherente y comprensiva dentro del marco de la teoría Generativa-Transformacional. En esta obra, Harris logra su objetivo de "hacer un aporte al inmenso cuerpo de datos empíricos razonablemente claros que deben constituir una base para futuras revisiones teóricas", pero no llega a revisar ningún aspecto sustancial de la teoría.

Esta descripción está, en gran parte, restringida por la "Condición de Naturalidad" de que no se permiten formas subyacentes que no puedan observarse en las formas fonéticas. A lo largo del libro Harris insiste en que ciertas posibles soluciones a problemas particulares no están sustanciadas en evidencia sincrónica, y deben, por lo tanto, descartarse. Sin embargo, él mismo incurre en algunas descripciones que no tienen una "relación inteligible con la competencia lingüística de los hablantes del dialecto" que se está describiendo (o de dialectos relacionados).

En este trabajo examinaré algunas de estas descripciones con la intención de demostrar que éstas no pueden ser parte de una gramática sincrónica del Español.

2.1. **La Regla de Acentuación del Latín. (RAL).**— Harris acepta la RAL como una aproximación inicial a la regla que asigna el acento en los sustantivos y adjetivos del Español, pero él introduce una modificación de la regla para los verbos con el fin de dar cuenta del acento del "Imperfecto", donde el Español difiere del Latín.

Harris (p. 118) describe la RAL como una regla que, "a grandes rasgos asigna el acento a la penúltima sílaba de una palabra polisilábica, si esa sílaba es 'fuerte' (i.e. contiene una vocal tensa, o una vocal relajada seguida de dos o más consonantes), y a la antepenúltima sílaba, si la penúltima es 'débil' (i.e. contiene una vocal relajada seguida de, cuando más, una consonante).

Es obvio que la RAL ha dejado huellas profundas en el sistema fonológico del Español, tal como puede apreciarse en los contornos acentuales en (1):

(1)		
Lat. formíca ¹		hormiga
pública	Esp.	pública

¹ En general, las representaciones gráficas de las palabras ilustrativas en esta reseña aparecen en su forma ortográfica tradicional. En algunos casos, sin embargo, se marcará el acento donde la ortografía tradicional no lo requiere; esto con el fin de llamar la atención sobre el contorno acentual bajo escrutinio. En otros casos, se marcarán los segmentos pertinentes por medio de paréntesis cuadrados, e.g. Venez[wé]lla, para destacar los "sonidos" en cuestión; esta técnica es la misma empleada por Harris. Las vocales "relajadas" se marcarán unas veces con un superscrito, tal como [ō], y otras veces con letras mayúsculas, tal como E.

También en el Español se observa la restricción del Latín en que no se puede asignar acento primario en sílabas anteriores a la antepenúltima sílaba de una palabra. Los contornos acentuales ilustrados en (2) no son posibles en el Español.

- (2) *regímenes
*república

Esta restricción se viola, aparentemente, cuando ocurren formantes clíticos, tal como en

- (3) llevémosnoslo.

pero el elemento clítico (en este caso, *nos*, y *lo*) se toma comúnmente como un formante separado que se anexa después de límite de palabra; por consiguiente el contorno acentual ilustrado en (3) no viola realmente la restricción en mención.

También es cierto, tal como lo indica Harris (p. 119), que no existe acento antepenúltimo en palabras del Español que contienen una sílaba penúltima "fuerte" (e.g. su ejemplo hipotético *tánampo). En efecto, esta era una restricción fuerte del Latín.

2.1.1. A pesar de estas semejanzas tan marcadas entre el Latín y el Español, me parece que la RAL no puede ser una regla del Español si alegamos que la teoría debe estar relacionada en alguna manera razonable con la competencia lingüística de los hablantes. La RAL opera con base en el rasgo [+ / — tenso] asignado a las vocales. Este rasgo es apropiado para la descripción de las vocales del Latín, puesto que esta lengua contenía en su fonémica sistemática, vocales "tensas" y "vocales relajadas"; pero este no es el caso en el Español contemporáneo. Harris mismo dice que sus informantes no tenían la habilidad para diferenciar vocales más relajadas de vocales más tensas; Menéndez Pidal (1968:34), y Navarro Tomás (1968:24) también anotan que los hablantes de Español no hacen distinciones (fonémicas) entre vocales tensas y vocales relajadas. Quizás la evidencia más contundente de que el Español carece de tal distinción se observa en el caso de hablantes de Español que están aprendiendo Inglés. Es ya un lugar común que el aprendiz de una segunda lengua tiende a transferir el "conocimiento" de su primera lengua a la segunda lengua que está aprendiendo. Si fuera el caso que los hablantes de Español hicieran una distinción sistemática entre vocales tensas y vocales relajadas podríamos confiar en que ellos "aprendieran" la distinción entre vocales tensas y vocales relajadas del inglés sin ninguna (o con muy poca) dificultad; pero cualquier persona (con conocimiento de la distinción) que haya oído a un hablante de Español (o a un hablante de una lengua en que no exista tal distinción fonémica)

que está aprendiendo a hablar Inglés habrá observado que dicho aprendiz no capta (y no produce) la diferencia entre las vocales tensas y las vocales relajadas del Inglés. Solamente a través del entrenamiento -y con gran dificultad- puede el hablante de Español llegar, si es que llega, a "internalizar" la distinción tensa /relajada.

Otro hecho que sugiere que la RAL no es una regla del Español contemporáneo es uno puesto a consideración por Harris (p. 119).

Las alternancias que se muestran en (4) indican, en términos históricos, que la vocal afectada es relajada en su forma subyacente.

(4) Venez[wé]la	Venez[o]lano
ag[wé]ro	ag[o]rár
trop[yé]zo	trop[e]zár

Esta vocal relajada está seguida de una sola consonante; i.e. la vocal afectada está en una penúltima sílaba "débil", y esta sílaba es acentuada (en la columna izquierda) cuando la RAL predice que no debe ser acentuada (debería ser *Venézola).

De acuerdo con los hechos expuestos debería ser claro que una vez que se perdió la distinción sistemática entre vocales tensas y vocales relajadas, la RAL también se perdió, no obstante que dejó huellas profundas en el Español contemporáneo; y estas huellas tal vez no son explicables en términos de la RAL, sino posiblemente en términos diferentes en una gramática sincrónica del Español. Por ejemplo, los contornos acentuales ilustrados en (5a-b) se asemejan enormemente al Latín:

- (5) a) fácil, dócil, útil
b) varonil, infantil, senil

pero no se puede aducir en el Español sincrónico, que el sufijo formador de adjetivos—il contiene una vocal relajada /i/ en los vocablos representados en (5a), y una vocal tensa /i/ en los vocablos representados en (5b), puesto que esto equivaldría a afirmar que existen dos sufijos—il cuando, intuitivamente para el hablante de Español, no habría sino un solo sufijo—il. En efecto, hasta donde alcanzo a discernir en este momento, el patrón productivo del Español recibe acento en el sufijo—il de los adjetivos. Esto significa, pues, que los vocablos representados en (5a) se aprenden como unidades léxicas y por lo tanto, no están sujetos a una regla de acentuación productiva. Son, simplemente rezagos de un proceso histórico.

2.2. Consecuencias de la Aceptación de la RAL como una Regla del Español.— La aceptación de la RAL como una regla del Español tiene varias consecuencias. Por ejemplo, la RAL no asigna acento a la sílaba final (de una palabra polisilábica) y por consiguiente, la explicación de los contornos acentuales en los ejemplos siguientes (y en formas similares) requiere manipulación de varias reglas:

- (6) principál, mortál
- (7) ladrón, pasión, religión
- (8) honradéz, desnudéz
- (9) tailandés, inglés, francés
- 10) cantár, comér, unír
- (11) café, ají, maní
- (12) canté, cantó, cantaré, cantará
- (13) está
- (14) papá, mamá, sofá

2.2.1. /E/ Final Subyacente.— Los vocablos representados en los numerales (6) a (11) son solamente excepciones aparentes a la RAL, según Harris (quien sigue a Foley (1965) y (1967)), si se postula una /E/ (e relajada) final en la forma subyacente de dichos vocablos; esta /E/ crea una sílaba extra, y de esta manera la RAL asigna acento a la penúltima sílaba (subyacente) de una manera regular.

Los argumentos principales en favor de la postulación de dicho segmento /E/ provienen de la formación del plural, por una parte, y del proceso de suavización velar, por otra. Examinemos estos argumentos.

2.2.2. Formación del Plural.— Los vocablos que en el singular terminan en una consonante forman el plural en -es.

(15)	Singular	Plural
	principál	principales
	ladrón	ladrones
	cantar	cantáres
	desnudéz	desnudéces
	inglés	ingléces

Algunos vocablos de origen griego terminan en el singular en -is no acentuado (e.g. crisis, tesis) y son invariables en el plural.



El hablante de Español no tiene duda alguna en cuanto a la formación del plural de los vocablos representados en (15). Me parece a mí, sin embargo, que la formación del plural no constituye evidencia irrefutable en favor de /E/ final subyacente, ya que existen en Español palabras como *régimen*, *ínterin*, *espécimen* cuyas formas del plural (*regímenes*, *interines*, *especímenes*) contienen una e antes del marcador de plural -s. Es de suponer que dicha e se introduce epentéticamente, puesto que si fuera un elemento de la forma subyacente, el acento de las formas del singular violaría la restricción de que una palabra no puede recibir acento primario en una sílaba anterior a la antepenúltima sílaba. Ahora, si la epéntesis es una regla del Español — como lo sugieren estos últimos casos — puede perfectamente considerarse que las formas del plural ilustradas en (15) se derivan epentéticamente también, donde la epéntesis protege la información morfológica² (plural) y evita la violación de la restricción del Español que rechaza agrupaciones de consonantes en posición final.

Desde luego, la motivación para postular una /E/ final surge de la 'elegancia' de la descripción de la asignación del acento por medio de la RAL; pero ya he demostrado antes que la RAL no puede ser una regla sincrónica del Español.

Examinemos ahora palabras que terminan en vocal acentuada en la forma del singular. Una vez más, la justificación para postular una /E/ final subyacente proviene de la formación del plural:

(16)	Singular		Plural
	ají		ajíes
	cebú		cebúes

El plural de los sustantivos que terminan en el singular en -é simplemente toman una s en su representación fonética; esto se explica como el resultado de la elisión de /E/ después de e.

Las formas plurales ilustradas en (16) son aquellas que los textos prescriptivos consideran como "correctas". La formación real de estos plurales, sin embargo, revela incertidumbre entre diferentes hablantes. Los hablantes cultos, por ejemplo, normalmente alternan entre las formas ilustradas en (16), y las que se ilustran en (17):

(17)	ajís	cebús.
------	------	--------

Las formas representadas en (17) concuerdan con las formas plurales anotadas en (18), cuyo acento final Harris considera una verdadera excepción

² Este concepto de protección de información fue planteado por Theo Vennemann en sus clases de Fonología en UCLA, 1972.

a la RAL, ya que no existe una /E/ final que se actualice fonéticamente, y el acento recae en la última sílaba.

(18)	Singular	Plural
	papá	papás
	sofá	sofás

Los plurales representados en (16) se usan normalmente en el habla muy cuidadosa, lo que revela la conciencia tomada en las reglas "memorizadas" en el proceso de la instrucción escolar.

Los hechos discutidos aquí en relación con vocablos como los ilustrados en (16) - (18) nos hacen dudar de la validez de la postulación de una /E/ final subyacente, en términos sincrónicos. Estos hechos, en cambio, sugieren que la gramática del Español contemporáneo sí permite el acento en sílaba final (abierta).

2.2.3. **Suavización de Sonidos Velares.** -Harris justifica la postulación de /E/ final también en términos del proceso de suavización de sonidos velares, ilustrado en alternancias consonánticas tales como la representada en (19):

(19)	vo[s]	(i.e. 'voz')
	vo[k]al	(i.e. 'vocal')

Harris cree que puede darse cuenta de la ocurrencia de [s] en lugar de [k] en la representación fonética de *voz* si se postula una representación subyacente /vokE/, sobre la cual se aplicará la regla de suavización de sonidos velares (j.e. k → s cuando está en posición anterior a vocales no-bajas, no posteriores (i.e. /i/, /e/), en una clase de vocablos especificados como [+S]).

Este argumento, como el anterior, pierde fuerza cuando consideramos formas más recientes del idioma tales como las contenidas en (20), donde no ocurre "suavización del sonido velar", y a cuyo sonido [k] no se le puede asignar una representación subyacente [kw] (que es un recurso fonológico utilizado por Harris para impedir la aplicación del proceso de "suavización velar", recurso que le permite reclamar generalidad para su regla de "suavización velar").

(20)	ara[k]e, to[k]e. Tri[k]e, etc.
------	--------------------------------

Yo no niego que en el Español contemporáneo existen alternancias del tipo k/s. No obstante, ante la evidencia presentada en (20) me inclino a alegar que la "suavización velar" no es una regla sincrónica del Español, simplemente porque las formas más recientes del idioma no están sujetas a dicho proceso.

Esto indica que la motivación fonológica de esta regla se ha perdido en el Español sincrónico. Por lo tanto podemos asumir que las muchas formas en las cuales ocurre la "suavización velar" son, simplemente formas residuales de un proceso histórico; es decir, que estas son en realidad formas lexicalizadas que no están sujetas a una regla productiva como la que propone Harris.

En pocas palabras, pues, parece que no hay evidencia irrefutable para justificar la postulación de una /E/ final subyacente con las funciones que le atribuyen los fonólogos generativo-transformacionalistas.

2.2.4. Elisión de /E/ Final.— Puesto que Harris postula una /E/ final subyacente (para dar cuenta de la asignación del acento en términos de la RAL, para establecer el proceso de "suavización velar" como una regla de general aplicación, y para derivar las formas plurales de los nombres terminados en consonante en la forma del singular), pero esta /E/ final no se actualiza en un vasto número de palabras después de d, n, l, r, y, y en algunos casos después de [s] él se ve obligado a incluir en su gramática una regla que elide la /E/ final (su regla (35) p. 181):

$$(21) \quad [-tensa] \rightarrow \phi/v \left\{ \begin{array}{l} +cor \\ +ant \\ +voz \\ y \end{array} \right. \left. \begin{array}{l} 1 \\ 0 \end{array} \right\} \begin{array}{l} a \\ b \end{array} \quad \text{---} \#$$

Harris (p. 181) observa que esta regla tiene excepciones en palabras como *relo[x]*: la /E/ final se elide aún cuando la regla predice que no debería elidirse. El plural *relo[x]es*, según Harris, indica que el singular debe ser, aproximadamente, *relo[x]e*.

También anota Harris que existen ejemplos en los cuales *e* no se elide a pesar de que la regla predice que debería elidirse:

(22) *pene, prole, epipáctide, Melpómene.*

A estos ejemplos de Harris podemos sumar otros casos donde la regla falla, y no se elide la *e* final:

(23) *mole, vale, desfile, cofrade, vade, adrede, pare, etc.*

Harris sugiere que hay varias posibilidades para dar cuenta de estas excepciones, pero que no existe una base definida que nos permita escoger la respuesta correcta.

Luego de examinar las formas representadas en (24), Harris concluye que "por lo menos después de un examen superficial, la evidencia parece pesar

abrumadoramente en contra de la elisión de *e* final posterior a una vocal, en el Español mejicano, no importa qué pueda suceder en otros dialectos".

(24) *héroe, oboe, nadie, carie, barbarie, serie, intemperie, Calvicie, molicie, hematíe, planicie, superficie, efigie, etc.*

Es obvio que Harris está perdido con su regla de elisión de /E/ final. Y esto se debe al hecho de que dicha regla no existe en el Español sincrónico. Esta regla, válida históricamente, se perdió, pero dejó huellas profundas en el léxico del Español contemporáneo.

Un comentario adicional. Esta regla no puede ser parte de la gramática del Español sincrónico exactamente por la misma razón que la RAL no puede ser; i.e. porque la vocal que se elide está especificada como [-tensa], y ya hemos demostrado que el Español no contiene una distinción sistemática de sus vocales en términos de [+ / -tensa].

2.2.5. Formas del Futuro con Acento Final.— Las tres personas del singular y la tercera persona del plural del futuro (Indicativo) exhiben sílabas finales acentuadas:

(25) *comeré, comerás, comerá, comerán.*

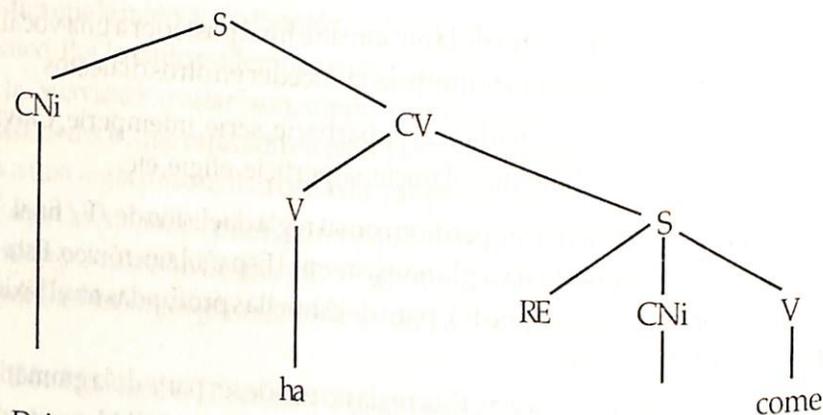
La RAL no permite la acentuación de una sílaba final; pero Harris alega que los contornos acentuales en discusión son regulares, aproximadamente de la siguiente manera. Basado en la semejanza fonética (casi identidad con la excepción de la segunda persona plural) entre las desinencias del tiempo presente del verbo *haber* y las desinencias (i.e. los marcadores de persona) del Futuro de Indicativo, y animado por la evidencia diacrónica en favor de su relación, más la sinonimia parcial entre *haber* de "Verbar" y "Yerbará", Harris postula estructuras (reajustadas como la que se ilustra en (26) (=Harris (65), p. 95)):

(26) $[v \# [v [Com + e + rE \#]_v [v \# a \#]_v \#]_v$

esta estructura corresponde a un verbo compuesto que contiene la forma infinitiva y el verbo *haber* en el presente de Indicativo. En la gramática de Harris (26) se derivaría de una estructura tal como (27).

(27) (CN) ha de comer o algo similar a (28)





Dejemos a un lado, por el momento, la historia derivacional de (26), y concentrémosnos en el proceso fonológico mismo. El sistema de Harris hará que la regla de acentuación se aplique dos veces a (26) para asignar acento tanto a

$[_v \# \text{com} + e + r E \#]_v$ como a $[_v \# a \#]_v$; de esta manera cuando (en el proceso fonológico) se llega a los paréntesis cuadrados pareados exteriores, (26) se habrá convertido, aproximadamente, en (29):

(29) $[_v \# \text{com} + é + r \# á \#]_v$

La gramática de Harris contiene una regla cuya función es borrar todos los acentos de una palabra, excepto el del extremo derecho (Harris (67), p. 95). De esta manera se obtiene la forma fonética comērá.

Este proceso de asignación de acento, pues, "explica" el acento final de una manera regular, ya que la regla de acentuación ha obrado sobre una palabra de forma subyacente monosilábica. $[_v \# a \#]_v$.

2.2.5.1. Esta explicación, en efecto, muy ingeniosa, y se ajusta a la RAL. Sin embargo, surgen objeciones serias al análisis de Harris. Primero que todo, si se va a derivar (26) de (27) o de (28), sería necesario agregar a la gramática una regla de transformación que traslade el "verbo matriz haber" y lo adjunte a la derecha del verbo inferior. Dicha transformación tiene que ser extremadamente limitada, pues de otra manera la gramática nos permitiría obtener derivaciones tales como (30) o (31).

(30) $[\text{Juan} [\text{quiere} [rE \text{ Juan come}]]]$ *Juan#comērquiere#

(31) $[\text{Juan} [\text{hubo} [rE \text{ Juan sali}]]]$ *Juan#salĩrhúbo#

En otras palabras, la regla de transformación necesaria operaría sobre una descripción estructural que contuviera **haber** y todos los rasgos pertinentes (e.g. tiempo específico, información semántica, etc.), lo que constituye una regla muy idiosincrática. Este hecho le resta mucha atracción a este tipo de derivación.

En segundo lugar, la regla que borra todos los acentos de una palabra, excepto el del extremo derecho, tendría que restringirse de alguna manera (con el fin de que se aplique únicamente en verbos "compuestos" como el que aparece en (26)). Obsérvese que cadenas como **iba cantando** tendrían, en algún punto de la derivación, una estructura reajustada tal como se representa en (32).

(32) $[V \# [_v \# \text{iba} \#]_v \ [_v \# \text{cantando} \#]_v \#]_v$

Esta configuración de paréntesis cuadrados es muy semejante a (26); sin embargo, el producto fonético de (32) contiene acento en ambos verbos: **íba cantándo**, y no *bacantándo.

En tercer lugar, parece extraño que una gramática contenga descripciones de la gran mayoría de sus inflexiones verbales en términos de Base + Sufijo, y se exceptúe el Futuro (y el "Condicional") que se describe como Verbo + Verbo, siendo que, sincrónicamente, los hablantes nativos no "sienten" que este tiempo (y el "condicional") sea diferente (derivacionalmente) de los otros tiempos de los paradigmas verbales.

En cuarto lugar, la sinonimia parcial de **ha de verbar** y **verbará** no puede utilizarse como evidencia a favor de la ponencia de Harris; su ponencia se toma como un proceso general del Español; i.e. el tiempo futuro se derivará de una manera única a través del proceso que él describe; pero, en oraciones como (33), donde se usa una forma verbal de futuro, no hay campo para derivar esta forma a partir de **ha de verbar** o de (34):

(33) Yo no sé si Pedro estará contento con el carro que compró.

(34)? Yo no se si Pedro ha de estar contento con el carro que compró.

En pocas palabras, la "simplicidad" que se espera ganar por medio de la aplicación de una sola regla de acentuación (RAL) se pierde a causa de la introducción de una maquinaria derivacional muy idio-sincrática para obtener las formas del futuro (y del "Condicional").

2.2.6. **Formas del Pretérito con Acento Final.**— La primera y la tercera personas singulares del Pretérito exhiben acento final:

(35) (a) canté, comí, uní.

(b) cantó, comió, unió.

Una vez más, este acento sobre la sílaba final no está cubierto por la RAL de una manera obvia. No obstante, por medio de la manipulación de representaciones subyacentes e interacción de algunas reglas, Harris cree que la RAL opera en este caso de una manera regular.

2.2.6.1. Examinaré ahora su derivación de la tercera persona singular únicamente, con la intención de demostrar que los procesos de Harris no representan la competencia lingüística de los hablantes del Español.

Para los fines de esta discusión ignoraré los detalles que se refieren a la "elisión de la vocal temática" (a, e, i, que aparece en la terminación del infinitivo de los verbos del Español: -ar; -er; -ir).

Harris propone que el marcador de tercera persona singular del pretérito es U (i.e. [V + posterior, + alta, +D]).³

Por consiguiente, las representaciones subyacentes de las formas ilustradas en (35b) serían, aproximadamente, las que se presentan en (36).

- (36) cant + a + U (→ cantó)
 com + e + U (→ comió)
 un + i + U (→ unió)

La evidencia que Harris aduce a favor de U subyacente proviene de ciertas alternancias que ocurren en Español, tales como

- (37) aual — oca
 audible — oíble
 auricular — oreja
 etc.

Dice Harris (p. 82) que "no hay alternancias entre aV y O donde V (i.e. vocal) no sea U (o su correlato w)"; sin embargo, anota (nota 18, p. 82) que hay casos en los que la au/aw no se convierten en O; más aún, en la sección 4.4. señala que los casos que no se someten a la regla son mucho más numerosos que los casos en que se aplica la regla. Harris no ilustra esta observación, pero yo proveeré aquí algunos ejemplos en que au/aw no se convierten en O, ya sea dentro de los límites de una palabra, como en (38), o a través de los límites de palabras, como en (39)

- (38) jaula, jaulero *jola, *jolero
 baúl, baulito *bol *bolito
 (39) está urgido *estórgido
 la una *lona

Todavía más: podemos observar que en el estilo de habla identificado por Harris como "Presto" podemos obtener formas como (39'), pero nunca las formas marcadas con el asterisco en (39).

- (39) stúrgido * (← está urgido)
 (yás) lúna * (← (yá és) la úna)

Desde luego que existe evidencia histórica a favor de una u subyacente en 3sg. Pret. Ind. (Menéndez Pidal, 1968: 308-11). Igualmente, las alternancias que se muestran en (37) son huellas de procesos históricos. Sin embargo, estos hechos no deben tomarse como evidencia en pro de una regla sincrónica que sigue en la dirección de la regla de Harris, puesto que el léxico del Español contemporáneo exhibe fenómenos complejos que surgieron con los préstamos tomados de la misma lengua-origen (el Latín). Los préstamos introdujeron "confusión", e hicieron que ciertas reglas (e.g. "suavización velar", y la regla au/aw → o) se fosilizaran, por decirlo así. En el Español contemporáneo, tal como lo muestran mis ejemplos (38) - (39) la regla au/aw → o cesó de ser productiva. Si es el caso de que alguna regla cubra tales alternancias, debe ser —siguiendo a Vennemann (1972)— o bien una "regla invertida",⁴ i.e. o → aw-au en ambientes muy restringidos, o bien, simplemente, una "regla -Vía",⁵ i.e. o ↔ aw/au, ya que es un hecho que el niño que está aprendiendo el idioma aprende (en la mayoría de los casos en que existe la alternancia) primero las formas con o y más tarde aquéllas con au/aw. Sea como sea, parece que el niño no tiene motivación alguna para hacer una generalización acerca de esta alternancia puesto que en la mayoría de los casos ésta no ocurre. Ahora bien, en el caso de la forma del Pretérito **cantó**, el hablante de Español no tiene en absoluto ninguna motivación ni aun para soñar con una U subyacente, simplemente porque nunca oír una forma alternativa *cantáw. Las alternancias au / aw / o se aprenden en un proceso acumulativo de adquisición del léxico, y no están sujetas a regla productiva alguna. En pocas palabras, pues, el

⁴ Es decir, que en lugar de tener aw/au → o, como en el desarrollo diacrónico, tenemos o → aw/au en el proceso sincrónico.

⁵ Es decir, que el hablante sabe que las formas con o y las formas con aw/au están relacionadas pero no se derivan la una de la otra.

³ [+D] es otro rasgo diacrítico introducido por Harris, y asociado con vocales que sufren alternancias (e.g. o ~ we; e ~ i, etc.)

marcador de tercera persona U subyacente no puede sustentarse en términos sincrónicos.

2.2.6.2. Examinemos un poco detalladamente las derivaciones propuestas por Harris.

La forma **amó** se derivaría de la siguiente manera: (Harris, p. 83)

- (40) am + a + U (forma subyacente)
 — Elisión de Vocal Temática (no aplica)
 á Regla de acentuación
 ó (Harris (39), cf. abajo)
 Ø (Harris (40), cf. abajo)
 [amó] (Representación fonética)

Las reglas (39) y (40) de Harris son:

(Harris (39)) p.82 $\left[\begin{array}{c} V \\ +baja \end{array} \right] \rightarrow [-baja] / - \left[\begin{array}{c} -cons \\ +alta \\ +post \end{array} \right] \begin{array}{l} bajo \\ ciertas \\ condiciones \end{array}$

(Harris (40)) $\left[\begin{array}{c} -cons \\ -acento \\ +alta \\ \alpha post \end{array} \right] \rightarrow \emptyset / \left[\begin{array}{c} V \\ -baja \\ \alpha post \end{array} \right] \text{ —}$

La regla (39) "alimenta"⁶ la regla (40); pero esto no es más que un "truco mecánico". Harris saca partido del hecho de que la regla (40) es una restricción bastante general del Español; en efecto, su regla (40) representa (bastante inadecuadamente) la restricción que descarta secuencias tales como *uu, *uw, *ii, *ou, *ow aun cuando esta restricción tiene excepciones en las secuencias ei, ey (e.g. **peine, aceite**). No obstante, el hecho de que ciertas secuencias de sonidos no sean admitidas no constituye prueba de que estas secuencias de segmentos ocurren en las representaciones subyacentes y que se eliden más adelante por aplicación de reglas fonológicas. Si así fuera, la "condición de naturalidad" podría violarse libremente, simplemente para poder dar cuenta de un problema particular; bien podríamos, por ejemplo, representar las vocales del Español que se diptongan como /ö/ y /E/, donde /ö/ sería una vocal no-baja, no-

⁶Es decir, el resultado de la regla (39) pasa a ser modificado por la regla (40).

posterior, redondeada, y /E/ sería una vocal que participaría de las propiedades tanto de las vocales altas y no altas como de las vocales no-bajas y no-posteriores; estas vocales darían origen a los diptongos [we] y [ye] respectivamente, bajo ciertas condiciones. Esto sería perfectamente aceptable para el Español, ya que este idioma no exhibe segmentos fonéticos como las vocales subyacentes hipotéticas en mención, y todo lo que necesitaríamos sería una regla que impida su actualización fonética, bien sea por la eliminación de rasgos fonológicos o bien por el reparto de los rasgos fonológicos entre dos segmentos. En realidad, esta regla sería muy simple de formular. Desde luego, este ejemplo hipotético es terriblemente rebuscado; pero nos proporciona un buen ejemplo de las consecuencias teóricas que conlleva el permitir representaciones subyacentes que pueden "ser filtradas" por medio de restricciones de actualización fonética tales como la ilustrada con la regla (40) de Harris.

Examinemos ahora las derivaciones de las formas **comió** y **unió** propuestas por Harris.

- (41) Com + e + U un + i + U (Forma subyacente)
 i — (Harris (27), p. 76)
 Í i (Harris (25), p. 76)
 i Ú i Ú (Harris (42), p. 83)
 ó ó (Harris (45), p. 84)
 y y (Harris (2: 69))
 [komyó] [unyó] (Repres. fonética)

La regla (27) de Harris cambia las vocales no-bajas a altas antes del marcador de tiempo Pasado. No discutiré esto. Su regla (25) asigna acento de la siguiente manera:

(Harris (25)) $V \rightarrow [\text{acento } 1] / - (-\text{perf}) C^\circ V C^\circ \#] V$

Esta regla es la modificación que Harris introduce en la RAL para dar cuenta del acento "excepcional" de los tiempos "no-perfectivos" del Español. A mi modo de ver las cosas, la aplicación de esta regla conduce a una complicación —en lugar de una simplificación— en la descripción de Harris, puesto que se requiere una regla extra para desplazar el acento de la penúltima a la última sílaba. En el análisis de Harris esto no es nada más que la aplicación de una regla que, de todas maneras, se necesita en Español para dar cuenta del hecho de que no existen secuencias tales como *uy e *iw (con la excepción de **mu**y). Harris alega (p. 83) que todas las secuencias de **úi** e **íu** se convierten en **uí** e **íu** por medio

de su regla (42), p. 83, y más tarde se convierten en *wí* y *yú* por media de su regla (2:69i) p. 57.

Una vez más encontramos aquí que Harris asume que una restricción del Español justifica sus procesos fonológicos; este análisis, como se ha indicado antes, es, en el mejor de los casos, de dudosa aceptación. Sea como sea, la regla que desplaza el acento está motivada únicamente por el deseo de incluir la RAL como una regla del Español. Obsérvese, por ejemplo, que la aplicación de la RAL en estas derivaciones no tiene las consecuencias fonológicas de la naturaleza que se a-tribuyen en la derivación de *oiré*; Harris (p. 95-6) "explica" que la forma **oyré* no ocurre porque la vocal temática (i.e. i) recibió acento en uno de los primeros ciclos, y que la regla de Supresión de Acento (j.e. borre todos los acentos de una palabra menos el del extremo derecho) Se aplica después de que la regla que convierte las vocales altas en semiconsonantes (i → y) se ha pasado en el ciclo sin que se aplique porque la forma subyacente no llena los requisitos para su aplicación. En el caso de *comió* y *unió* la vocal temática sí se convierte en semiconsonante (i.e. i → y). Si la RAL no tiene consecuencias sobre estas vocales temáticas (i.e. no impide que la vocal se convierta en semiconsonante), entonces para qué se hace aplicar? Sería más simple (i.e. la derivación sería más breve) si se le asignara el acento directamente al marcador del tiempo Pasado (como se sugiere en la disertación doctoral de Joan Hooper, UCLA (1973)).

Las observaciones hechas aquí deberían bastar para, por lo menos, establecer serias dudas en cuanto a la validez de la descripción propuesta por Harris.

2.3 Aplicación Cíclica de la Regla de Acentuación.— En el análisis de Harris la regla de Diptongación —que convierte *O* y *E* en *we* y *ye* respectivamente— está supeditada a la asignación del acento. Por consiguiente, para Harris (cf. p. 125 y sgtes.), formas como *ad[ye]strár*, cuyo diptongo aparece inacentuado en su configuración fonética y que exhibe alternancias no diptongadas tales como *d[e]streza*, se derivan de bases subyacentes que contienen una vocal relajada (/E/). El diptongo inacentuado se "explica" en términos de aplicación cíclica de la asignación del acento, tal como se muestra en la siguiente derivación: (= Harris (32), p. 126).

$$(42) \quad [_{V} \# a \quad [_{A} \# dEstr \#]_{A} a + mos \#]_{V}$$

É

1er ciclo

(H. (24a). p. 121 (RAL))

$$[_{V} \# a + dÉstr + a + mos \#]_{V}$$

2do. ciclo

á

(H. (24b). p. 121)

yé

(H.) 3:781), p. 103)

yě

(H. (3:789), p. 103)

as [yě]strámos

Las reglas de acentuación (RAL y fa modificación de Harris) asignan acento a la /E/ de la base en el primer ciclo, y a la vocal temática del verbo (+a+) en el segundo ciclo; supuestamente al nivel de palabra se aplica la regla de Diptongación para producir el diptongo *ye* (a partir de *E*) y, finalmente, la regla de supresión de acento elimina su acento y el diptongo se convierte en *ye*.

2.3.1. Esta derivación es supremamente interesante, pero igualmente arbitraria. Debe tenerse en cuenta que hay sustantivos y adjetivos tales como:

(43) hielo, tierra, piedra, miel, huevo, paciente, nuevo, etc.

que están relacionados con las formas verbales respectivas representadas en (44); obsérvese que dichas formas verbales no se diptongan

(44) helamos, enterramos, empedramos, melamos, desovamos, apacentamos, renovamos.

Claramente, en un sistema como el de Harris sería necesario impedir la aplicación de la regla de acentuación en el primer ciclo para poder derivar correctamente las formas que aparecen en (44); o, quizá, impedir la aplicación de la regla de Diptongación. De otra manera obtendríamos, incorrectamente, formas diptongadas.

Más aún, hay un hecho que Harris parece no tomar en cuenta en su derivación. Existen en el Español verbos tales como:

(45) enterrar, empiedrar, enmielar, impacientar.

cuyos significados están relacionados con los correspondientes vocablos que aparecen en (43) pero que se diferencian en alguna forma de los vocablos correspondientes que aparecen en (44). Desde luego que el sistema de Harris no encontraría dificultad alguna para derivar las formas ejemplificadas en (45); pero si su sistema se propone como la única manera de derivar las representaciones fonéticas, las configuraciones ilustradas en (44) no se pueden derivar. En el mejor de los casos, se haría indispensable agregar a las representaciones subyacentes de dichos vocablos algunos rasgos fonológicos distintivos que sirvieran de base para producir la derivación correcta; pero este paso oscurece el hecho de que (44) y (45) tienen interpretaciones semánticas

relacionadas pero diferentes. Tal parece que, aunque (44) y (45) están relacionadas en un nivel semántico profundo, difieren en la representación fonológica de las bases sobre las cuales operan las derivaciones. Y si este es el caso, entonces no hay razón para asumir una aplicación cíclica de la regla de Acentuación, al menos en aquellos casos en que ocurren diptongos inacentuados.

2.3.2 Harris apela a la aplicación cíclica del acento para "explicar" otros fenómenos del Español, tal como el contraste entre el bisilábico [pi]ar y el monosilábico [gy]ar; **piar** se derivaría a partir de una forma subyacente como

$$(46) \quad [v \# [N \# pi \#]_N a + rE \# [v$$

Harris no menciona cuál sería la forma subyacente de **guiar**, pero es de esperarse que difiera de la de **piar**; esta última forma está motivada por la existencia del sustantivo **pío**; pero debe indicarse que la forma subyacente de **guiar** también podría motivarse en la existencia del sustantivo **guia**, de donde podemos esperar que su forma subyacente sea muy semejante a la de **piar**. Tal vez Harris pudiera alegar que la vocal de la base de **guiar** (i) es una /i/ relajada (como propone para **ampliar**); pero hemos visto anteriormente que la distinción (en un plano sistemático subyacente) entre vocales **tensas** y vocales **relajadas** no puede ser parte del español sincrónico (al menos en el dialecto que Harris describe); además, si el sustantivo **guía** recibe acento en la vocal de la base (i) no hay nada que pueda evitar que la regla de acentuación se aplique en el primer ciclo, de la derivación a la base [N#gi#]_N, y de ser el infinitivo debería ser bisilábico en lugar de monosilábico.

En pocas palabras, pues, la aplicación cíclica de la regla de Acentuación no puede explicar todos los fenómenos que, se supone, debería explicar.

3.0. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los hechos discutidos en esta reseña podemos concluir que, aun cuando el análisis de Harris pueda ser coherente desde un punto de vista teórico, su estudio no capta algunos de los procesos sincrónicos del Español.

A lo largo de esta reseña crítica yo he asumido que Harris adopta la posición más fuerte en relación con los procesos que describe i.e. que él propone que sus procesos son productivos en el Español contemporáneo. Sin embargo, debo admitir (para hacerle justicia a Harris) que siempre hay una "salida" en su sistema, constituida por su clasificación de los formantes léxicos como [+ /

-S]; así, pues, cualquier argumento contra su sistema se encuentra con el problema de si Harris tenía la intención de que alguna regla particular aplicara solamente a formantes [+S], o a todos los formantes independientemente de la clasificación, y si las reglas que se aplican solamente a formantes [+S] son simplemente oraciones descriptivas que interrelacionan (diacrónicamente) alternancias existentes, o si él cree que esas reglas son productivas en el español sincrónico. Si son descripciones diacrónicas, no hay posibilidad de argumentar en contra de ellas (podrían ser correctas o incorrectas, pero no siempre podemos estar seguros de esto); pero si Harris pretende que son procesos sincrónicos, hay bastante evidencia de que ciertas reglas y procesos (como los que se han examinado en este artículo) no pueden ser parte de una gramática del Español contemporáneo.

Aún cuando parece lógico establecer un análisis substitutivo de las descripciones de Harris discutidas en esta reseña crítica, no propongo (por ahora) ningún análisis específico. Baste con decir que creo que la asignación del acento en Español, por ejemplo se basa en información morfosintáctica, y aun semántica, además de estructuras silábicas. A pesar de que no estoy totalmente de acuerdo con las sugerencias planteadas por Hooper (1973), me parece que un análisis de la asignación del acento —también de las alternancias vocálicas y consonánticas, etc.— dentro del marco de la "Fonología Generativa Natural"⁷ estaría más cerca de describir con más propiedad la competencia lingüística de los hablantes del Español Contemporáneo.

No quiero dejar la impresión de que todo el análisis de Harris ha de tomarse negativamente. Por el contrario, sí creo que su libro ha tenido éxito en poner en relieve algunos de los hechos cruciales de la Fonología del Español que tarde o temprano conducirán a una revisión substancial de la teoría fonológica. El libro es, en realidad, muy sugestivo.

⁷ Esta es una tendencia más reciente en la descripción fonológica que se adhiere a una «condición de naturalidad» estricta, y rechaza descripciones abstractas. Uno de sus impulsores ha sido Theo Vennemann, profesor de UCLA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CHOMSKY, N, and M. HALLE, (1968) *The Sound Pattern of English*. New York: Harper & Row, Publishers.
- FOLEY, JAMES, (1967) "Spanish Plural Formation". *Language* 43, 486-493.
- HOOPER, JOAN B. (1973) *Aspects of Natural Generative Phonology* UCLA, Disertación Doctoral.
- MENÉNDEZ-PIDAL, RAMÓN. (1968) *Manual de Gramática Histórica Española*. 13* ed. Madrid: Espasa-Calpe.
- NAVARRO. TOMÁS. (1968) *Studies in Spanish Phonology*. Transl. by Richard D. Abraham. Coral Gables: The University of Miami.
- VENNEMANN, THEO. (1972) "Rule Inversión", *Lingua* 29, 209-242.

OJEADA A LA PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA

— APRENDIZAJE DE IDIOMAS EXTRANJEROS*

A Leticia Eliana, mi hija menor, cuya gran motivación será instrumento vital para vencer muchos problemas en su aprendizaje del Inglés.

0. INTRODUCCIÓN

El campo mas vilipendiado en el sistema educativo es, quizá el de la enseñanza-aprendizaje de idiomas extranjeros. Esto se debe a que los críticos centran toda su atención en los **resultados** "deficientes, por cierto" pero no toman en cuenta ni la enorme complejidad del **proceso** ni las circunstancias en las cuales éste se lleva a cabo.

El presente trabajo se propone ayudar a identificar algunos de los **hechos** más importantes del proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas extranjeros, para contribuir, así, a la comprensión de este campo de conocimiento y, de una manera indirecta, ayudar a colocar en perspectiva los diversos aspectos teórico-prácticos abordados por muchos investigadores y pedagogos del campo que nos ocupa.

1. NATURALEZA DE UN PROCESO PEDAGÓGICO

En todo proceso pedagógico se articulan una serie de factores fácilmente identificables: un objeto de estudio (o campo de conocimiento), unos actores (maestros y estudiantes), unas tareas que deben desarrollarse (la acción misma de la enseñanza-aprendizaje), y una serie de circunstancias que deben organizar, enmarcar y facilitar todo el proceso (sistema educativo y planeamiento curricular, ambiente socio-cultural y recursos físicos y materiales)

1.1. En el campo que nos ocupa en este trabajo, el objeto de estudio es un idioma extranjero (Inglés, Francés, Alemán, etc.); los actores son, desde luego, los profesores de idiomas extranjeros y sus alumnos; las tareas son las clases y las actividades que se desarrollen para lograr que los estudiantes "aprendan"

*Publicado en revista *Lenguaje* N°11 de abril de 1980.

